

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**24934** *Resolución de 10 de julio de 2015, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se somete a información pública la propuesta de extensión de norma y de aportación económica obligatoria, formulada por la Organización Interprofesional Láctea, INLAC, durante el período comprendido entre el 15 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2018.*

A los efectos previstos en el artículo 8.7 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y en el artículo 13 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, se somete a información pública el acuerdo adoptado por la Organización Interprofesional Láctea, en la reunión de la Asamblea General celebrada el 24 de junio de 2015, cuyo texto literal, según certificación aportada, figura en el Anexo I. El expediente de solicitud de extensión de norma y aportación económica así como la legislación aplicable, puede ser examinado en las dependencias relacionadas en el Anexo II. Las alegaciones que se estimen oportunas, podrán formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

#### Anexo I

Acuerdo relativo a la solicitud de extensión de norma y de la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción y mejora de la imagen de la leche y productos lácteos, análisis de la estructura sectorial y seguimiento de mercados, comunicación y visibilidad, I+D+i y Calidad y estabilidad sectorial, durante el período comprendido entre el 15 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2018.

#### Objetivos y líneas de acción

El Plan Estratégico que ha elaborado Inlac contempla este nuevo entorno en la identificación de los 7 objetivos estratégicos que se despliegan a través de las siguientes líneas claves de actuación prioritarias: 1. Promoción y mejora de la imagen de la leche y productos lácteos. 2. Análisis de la estructura sectorial y seguimiento de mercados. 3. Comunicación y visibilidad. 4. I+D+i y Calidad. 5. Estabilidad sectorial. Estas líneas de actuación son la base para definir las líneas de trabajo de la nueva extensión de norma, asegurando la coherencia y la visión a largo plazo del papel de Inlac en el sector lácteo. Se definen las siguientes líneas de trabajo en la nueva Extensión de Norma de Inlac:

Línea de trabajo: Promoción y Comunicación. Información y transparencia. Estabilidad Sectorial. Gestión EN. I+D+i. El objetivo de esta línea de trabajo es poner en marcha campañas de comunicación y promoción de los productos lácteos españoles, leche, yogures, quesos y derivados. El enfoque será siempre de valorización de los productos lácteos, del sector y de los operadores. Además, se potenciará un sector lácteo sostenible desde un punto de vista económico, social y medioambiental. El valor nutricional de los productos lácteos será un aspecto al que se conceda especial atención, tanto bajo el enfoque de promoción como de comunicación. En ningún caso supondrá la promoción de marcas concretas. Promoción y Comunicación: Esta línea de trabajo comprenderá actividades tales como: Análisis de necesidades de promoción y comunicación en el sector.

Estudios de posicionamiento de productos, Actividades de comunicación, interna y externa. Actividades de promoción. Análisis de posicionamiento de productos lácteos, globalmente o por gama. Asistencia a ferias, foros, congresos como actividad de comunicación y/o promoción del sector. Participar en los programas de Información y Promoción de Productos Agrícolas de UE.

Los objetivos que se persiguen a través de esta línea de trabajo son: Incrementar el consumo de productos lácteos españoles en general, y concretamente el de aquellos elaborados por ganaderos españoles. Valorizar el sector. Mejorar la imagen de los productos lácteos. Poner de manifiesto la importancia del sector: económica, creación de empleo, fijación del empleo rural, etc. Aumentar el conocimiento sobre los productos lácteos: nutrición, gastronomía, variedad,...

Algunos proyectos concretos que ya están identificados y se pondrán en marcha a partir del año 2015 son: · Plan de Comunicación con el siguiente alcance: o Comunicación corporativa o Promoción: comunicación de producto o Comunicación Interna de InLac o Entorno 2:0: renovación de Web. · Estudio de la Percepción del Producto Queso de Origen Español: o Información sobre el sector. o Identificación de ejes de comunicación y promoción.·

Campañas de promoción de productos lácteos españoles co-financiadas por fondos público y fondos de la Unión Europea. Información y transparencia: El objetivo de esta línea de trabajo es fomentar la transparencia en toda la cadena láctea, elaborando y difundiendo información de valor añadido y clave para todos los agentes del sector. Los proyectos que se pondrán en marcha bajo esta línea de trabajo facilitarán el análisis de la estructura sectorial y el seguimiento de los mercados. Un proyecto clave en este área de trabajo será el sistema de información láctea SiLac, tanto su desarrollo, iniciado en la Campaña de Extensión de Norma anterior, como su actualización y mantenimiento.

Esta línea de trabajo comprenderá actividades tales como: SiLac: desarrollo, actualización, mantenimiento del Sistema de información Láctea. Índices de referenciación láctea en los sectores vacuno, ovino y caprino: desarrollo, mantenimiento y optimización. Asesoramiento sobre el uso de Índices. Estudios, informes y análisis del sector. Informes de seguimiento de mercados. Dictámenes jurídicos. Otros estudios que se consideren necesarios en función de la coyuntura económica.

Los objetivos que se persiguen a través de esta línea de trabajo son: Elaborar y difundir información de valor añadido para los operadores del sector lácteo. Elaborar o difundir información que facilite la toma de decisiones empresariales y de mercado. Facilitar el conocimiento de los mercados. Anticipar situaciones de volatilidad de los mercados. Aumentar el conocimiento sobre el sector lácteo y los productos lácteos. Valorizar el sector. Algunos proyectos concretos que ya están identificados y se pondrán en marcha a partir del año 2015 son:· Silac: Sistema de información láctea.· Mantenimiento y optimización de Índices de referenciación láctea en los sectores vacuno, ovino y caprino. Revisión y optimización de los Índices de Caprino de Leche. Jornadas Técnicas de divulgación del uso de los Índices de Referenciación Láctea.

Estabilidad Sectorial: El objetivo de esta línea de trabajo es poner a disposición de todos los operadores del sector las herramientas necesarias para contribuir a actuar como agente vertebrador, contribuyendo a equilibrar el sector lácteo. Esta línea de trabajo debe facilitar el entendimiento y potenciar el acercamiento entre

todos los operadores del sector lácteo; en un contexto en el que Inlac se constituye como un foro estable de interlocución. Esta línea de trabajo comprenderá actividades tales como: Estudio de las oportunidades que ofrece la OCM única a través de las herramientas de gestión de crisis. Medidas de apoyo a la implantación del paquete Lácteo. Actividad Institucional. Convenios con la Administración. Propuesta de aplicación, revisión o mejora de normativa del sector. Verificación de declaraciones de extensión de norma. Gestión de facturación, recaudación y control de cobros. Antena sectorial: normativa, impacto de cambios, crisis aprovisionamiento,... Actividades de vista previa. En caso necesario custodia de contratos lácteos. Los objetivos que se persiguen a través de esta línea de trabajo son: Contribuir a la estabilidad sectorial. Fomentar la estabilidad en las relaciones entre los agentes del sector lácteo. Facilitar la actividad de todos los operadores del sector lácteo. Poner a disposición del sector herramientas que faciliten la toma de decisiones y las negociaciones entre los operadores. Facilitar el entendimiento de los mercados. Aumentar el conocimiento sobre el sector lácteo, en las diferentes fases del proceso de elaboración: producción y transformación. Valorizar el sector.

Algunos proyectos concretos que ya están identificados y se pondrán en marcha a partir del año 2015 son: Informes jurídicos sobre normativa del sector. Vistas previas a petición de operadores del sector. Firma de Convenio con la Administración. Puesta en marcha de Comités: ovino, caprino, vacuno. Puesta en marcha de Comité de Enlace con la Distribución. Jornadas de difusión del Paquete Lácteo. Gestión de la Extensión de Norma: El alcance de esta línea de trabajo comprende todas aquellas actividades necesarias para la gestión de la extensión de norma. Comprende gastos relativos a actividades operativas y su seguimiento. Esto supone la planificación y control de las actividades programas en la extensión de norma; y, en su caso nuevas fases y o nuevos planteamientos. Son fundamentalmente los apoyos y recursos necesarios para hacer viable la gestión de la recaudación, así como la aplicación de los fondos recaudados a los fines establecidos. El objetivo fundamental de esta línea de trabajo es garantizar una óptima gestión de la extensión de norma, tanto en su recaudación como es su uso.

I+D+i: El objetivo de esta línea de trabajo es poner en marcha proyectos que sean de I+D+i de ámbito sectorial, no competitivo; contribuyendo a la sostenibilidad, modernización, profesionalización y desarrollo tecnológico del sector lácteo. La visión de la innovación es bajo la óptica de la mejora de la calidad y la contribución a la sostenibilidad sectorial. Esta línea de trabajo comprenderá actividades tales como: Identificar necesidades de I+D+i en el sector lácteo. Organizar foros que fomenten la colaboración entre agentes investigadores y empresas. Participación en proyectos de investigación de ámbito nacional y Europeo (H2020). Colaborar en proyectos de investigación relativos al sector lácteo. Firma de acuerdo de colaboración en materia de I+D+i.

Los objetivos que se persiguen a través de esta línea de trabajo son: Contribuir a mejorar la calidad de los productos del sector lácteo. Contribuir a la modernización y profesionalización del sector lácteo. Identificar e incorporar innovaciones y mejoras tecnológicas en el sector, en los procesos productivos, logísticos y de comercialización. Identificar y difundir técnicas respetuosas con el medio ambiente, el bienestar animal y la sostenibilidad. Contribuir a mejorar las propiedades nutricionales de la leche y de los productos lácteos. Satisfacer los cambios en las demandas de los consumidores, facilitando la adaptación permanente de los productos agroalimentarios a las demandas del mercado. El principal proyecto que se inicia en el año 2015 es la puesta en marcha de una

acción sectorial del sector lácteo junto con el Inia, tras el Foro de Colaboración Público Privada de Producción, leche y productos lácteos. Posibilidades, I+D y Cadena Alimentaria.

Horizonte temporal. El horizonte temporal que contempla esta Extensión de Norma es de 3 años y 3 meses, desde 15 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018, distribuido en las 3 siguientes campañas: 1ª Campaña: 15 de septiembre de 2015-31 de diciembre de 2016. 2ª Campaña: 1 de enero de 2016-31 de diciembre de 2017. 3ª Campaña: 1 de enero de 2017-31 de diciembre de 2018. La aportación económica correspondiente, tendrá vigencia desde año 2015 hasta el año 2018, condicionado a la preceptiva publicación en el BOE.

El remanente de una Campaña, en caso de que lo hubiese, podrá destinarse a la Campaña siguiente, a las mismas líneas de actuación para las que inicialmente se presupuestó y/o a otras actividades comprendidas dentro del Plan de Actuación de esta Extensión de Norma. Así mismo, si transcurridas las tres campañas de vigencia de esta Extensión de Norma, existiese un remanente de recursos procedentes de las aportaciones, podrá destinarse a financiar las actividades que la Interprofesional recoja en su nueva Extensión de Norma y/o a la prórroga de la actual. Únicamente en caso de que no se produzca ninguno de los supuestos anteriores, se procederá a la liquidación del remanente; devolviéndolo proporcionalmente a las cantidades aportadas en la última campaña, una vez queden liquidadas y finiquitadas todas las obligaciones de la Interprofesional.

Acuerdos de extensión de norma. Los acuerdos de extensión de norma a los que se refiere este documento tienen un doble ámbito, ambos contemplados tanto en la Ley 38/1994 como en el Reglamento UE N°1308/2013: · De información. · De financiación. A continuación se describe cada uno de ellos.

De información. En este sentido esta Extensión de Norma incluye como acuerdo de extensión de norma: · Los primeros compradores identificados por el FEGA tendrán la obligación de declarar trimestralmente las operaciones comerciales que realicen: tipo de leche, volumen. Inlac definirá los procedimientos para la recopilación de esta información, facilitando en todo caso la labor a los primeros compradores.

De financiación. En este sentido, la financiación de esta Extensión de Norma parte de la anterior Extensión de Norma de Inlac, con una visión continuista. La producción se ha estimado partiendo de la producción del año 2015, en el año 2016 se mantiene constante; suponiendo un crecimiento del 2% para los años sucesivos, de acuerdo a las previsiones esperadas por expertos e instituciones del sector. Esta evolución se recoge en la siguiente tabla:

Producción (millones de l)			
1ª: 3T15+2016	2ª: 2017	3ª: 2018	TOTAL
7.500	6.120	6.242	19.862
625	510	520	1.655
625	510	520	1.655
8.750	7.140	7.283	23.173

La producción de la 1ª Campaña de Extensión de Norma, que se mantiene constante con respecto a la Campaña 2014/2015, comprende 15 meses, el 3T2015 y el año 2016 completo (vacuno: 1.500+6.000; ovino y caprino: 125+500), al objeto de simplificar su seguimiento, haciéndola coincidir con años fiscales y

contables. Al igual que en la Extensión de Norma anterior, se establece como modelo de financiación una cuota de producción y una cuota de elaboración. Esta cuota es igual para ambas partes productores y primeros compradores; y para los 3 tipos de leche vacuno, ovino y caprino. La evolución y distribución de esta cuota se recoge en la siguiente tabla:

Recaudación: reparto e importe (€/l)			
Cuota	1ª: 3T15+2016	2ª: 2017	3ª: 2018
Productor	0,000075	0,000075	0,00009
Elaborador	0,000075	0,000075	0,00009
Aportación TOTAL	0,00015	0,00015	0,00018

La cuota de la 1ª y 2ª Campaña es la misma cuota que la última Campaña de la anterior Extensión de Norma. En la 3ª Campaña, la cuota se establece en 0,00009 €/l. La cuota de producción y la cuota de elaboración se aplicarán a toda la leche de vaca, oveja y cabra que se entregue dentro del territorio español. El pago de la cuota de producción recaerá sobre las explotaciones ganaderas productoras y vendedoras de leche cruda de vaca, oveja o cabra. Así como sobre aquellos productores que destinen directamente al consumidor toda o parte de la leche que produzcan y/o elaboren productos lácteos de vaca, oveja y cabra de venta en la explotación. El pago de la cuota de elaboración recaerá sobre los primeros compradores registrados en FEAGA de leche cruda de vaca, oveja y cabra. En lo que se refiere a la leche cruda procedente de importación y durante el periodo de vigencia de la extensión de norma, le será de aplicación el mismo sistema de recaudación que se aplique a la leche de origen español.

Los operadores sobre los que recae la obligación del pago de la Extensión de Norma proporcionarán a Inlac la información necesaria para poder realizar las facturaciones relativas a Extensión de Norma. Alternativamente, podrán autorizar a FEAGA y/o al organismo competente dentro del MAGRAMA, a que facilite a Inlac esta información. Finalmente, en caso de que no se den ninguna de las circunstancias anteriores, Inlac podrá utilizar fuentes oficiales de datos para realizar las oportunas facturaciones. Estos operadores sobre los que recae la obligación de pago son los primeros compradores que son las empresas o agrupaciones que compran leche cruda a productores de vaca, oveja y/o cabra para: (1) someterla a recogida, envasado, almacenamiento refrigeración o transformación, aunque lo haga por cuenta de un tercero; y/o (2) venderla a una o varias empresas que traten o transformen leche u otros productos lácteos.

Además, tendrán la consideración de primer comprador las cooperativas ganaderas que comercialicen leche por mandato de sus socios productores. Aquellos primeros compradores que manejen volúmenes de leche inferiores a 63.000 litros/año podrá no declarar; quedando obligados a un único pago anual por importe 10€. Inlac les emitirá la correspondiente factura anual. La aportación económica total, para cada campaña, será una cuota global medida en céntimos de euro por cada litro de leche cruda entregada. Dicha aportación quedará dividida en dos cuotas iguales para cada una de las ramas profesionales, producción y elaboración. En base a los datos de producción y cuotas establecidos para esta Extensión de Norma se estiman los siguientes ingresos:

Presupuestado Campañas			
1ª: 3T15+2016	2ª: 2017	3ª: 2018	TOTAL
1.125.000	918.000	1.123.632	3.166.632
93.750	76.500	93.636	263.886

93.750	76.500	93.636	263.886
1.312.500	1.071.000	1.310.904	3.694.404

Presupuesto: El presupuesto de esta Extensión de Norma, distribuido por las Campañas establecidas, se recoge en la siguiente tabla:

Presupuestado Campañas (en €)			
1ª: 3T15+2016	2ª: 2017	3ª: 2018	TOTAL
1.312.500	1.071.000	1.310.904	3.694.404

La distribución porcentual de este presupuesto entre las diferentes líneas de trabajo definidas en esta Extensión de Norma se recoge en la siguiente tabla:

Línea de Trabajo	%
Promoción y Comunicación	56%
Información y transparencia	14%
Estabilidad Sectorial	12%
Gestión EN	10%
I+D+i	8%

La distribución porcentual del presupuesto se mantiene constante a lo largo de toda la Extensión de Norma, si bien varía el importe neto asignado a cada línea de trabajo puesto que el presupuesto en cada campaña es ligeramente diferente. La siguiente tabla recoge la asignación presupuestaria de cada línea de trabajo para cada Campaña:

Línea de Trabajo	%	1ª: 3T15+2016	2ª: 2017	3ª: 2018	TOTAL
Promoción y Comunicación	56%	735.000	599.760	734.106	2.068.866
Información y transparencia	14%	183.750	149.940	183.527	517.217
Estabilidad Sectorial	12%	157.500	128.520	157.308	443.328
Gestión EN	10%	131.250	107.100	131.090	369.440
I+D+i	8%	105.000	85.680	104.872	295.552
TOTAL		1.312.500	1.071.000	1.310.904	3.694.404

## Anexo II

Relación de dependencias administrativas en las que puede examinarse el expediente de solicitud de extensión de norma y aportación económica obligatoria presentado por la Organización Interprofesional Láctea, INLAC.

Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Pza. de España, Sector 3; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza Plaza del Pilar s/nº; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Oviedo – Plaza España 6; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Palma de Mallorca – c/ Ciudad de Querétaro, s/n; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas –Explanada de Tomás Quevedo s/nº- Edif. Oeste; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Santander – Calvo Sotelo, 25, 4º; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid Francisco Scrimieri 1; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Toledo – Plza. Zocodover, 6; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona – Bergara, 12-2ª plta.; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz -Avda. Europa, 1; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en La Coruña c/

San Andrés, 162-3ª plta.; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Melilla – Avda. Marina Española, 3; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Murcia - Avda. Alfonso X El Sabio, 6; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Pamplona –Plaza de las Merindades, s/n; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Vitoria – c/ Olaguibel, 1; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Logroño c/ Muro de la Mata, 3; Área de Agricultura de la Subdelegación del Gobierno en Valencia - c/ Joaquín Ballester, 39 - 9ª, Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Pº Infanta Isabel, 1-Madrid.

Madrid, 10 de julio de 2015.- El Director General de la Industria Alimentaria.

ID: A150035925-1